



Ate, 10 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El memorándum N° 000120-2023-EMAPE/GG de fecha 08 de marzo de 2023 de la Gerencia General e Informes N° 00182, 185 y 186-2023-EMAPE/GRH de fecha 08 de marzo de 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo, con la carta N° 0043-2023-EMAPE/GG del 15 de marzo del 2023, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de septiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMAPE S.A.;

Que, mediante de acuerdo de Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2023 se aprobó la modificación del Manual del Perfil de Puesto –MPP de EMAPE S.A.

Que, mediante Memorándum N° 000120-2023-EMAPE/GG de fecha 08 de marzo del 2023, la Gerencia General solicita realizar la evaluación curricular de perfil del Sr. Yván Palomino Rojas, Sr. Raúl Villalobos Jaquehua y Sr. Ángel Jimy Espezúa Chalco, con el objeto de verificar si cumplen con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, de Gerente de Logística y de Gerente de Tecnologías de la Información, respectivamente.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos con Informes N° 00182, 185 y 186-2023-EMAPE/GG de fecha 08 de marzo de 2023, luego de una evaluación curricular señala el cumplimiento del perfil del Sr. Yván Palomino Rojas, Sr. Raúl Villalobos Jaquehua y Sr. Ángel Jimy Espezúa Chalco para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, de Gerente de Logística y de Gerente de Tecnologías de la Información, respectivamente.

Qué, mediante la Carta N° 0043-2023-EMAPE/GG de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia General remite la propuesta de los profesionales para ocupar cargos de confianza, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 28, Literal e) del Estatuto Social de EMAPE S.A., emitiendo la Resolución de Gerencia General N° 50, 53 y 54-2023-GG, para los cargos de confianza indicados en el párrafo precedente.





Qué, mediante Memorando N°000050-2023-EMAPE/AD, de fecha 27 de marzo del 2023, el Presidente del Directorio pone en conocimiento los acuerdos establecidos en la sesión de Directorio 005-2023, llevado a cabo el 24 de marzo del 2023, entre los cuales se determina la no aprobación de la hoja de vida del Sr. Yván Palomino Rojas, Sr. Raúl Villalobos Jaquehua y Sr. Ángel Jimy Espezúa Chalco para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, de Gerente de Logística y de Gerente de Tecnologías de la Información, respectivamente.

Que, en virtud de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 50, 53 y 54-2023-GG de fecha 15 de marzo del 2023, las cuales fueron emitidas para designar al Sr. Yvan Palomino Rojas, Raúl Villalobos Jaquehua, y Sr. Ángel Jimy Espezúa Chalco para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, de Gerente de Logística y de Gerente de Tecnologías de la Información, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA
Gerente General (e)
EMAPE S.A.

